



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año de la Universalización de la Salud"

Moyobamba, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSM-PJ

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, del cuadro Anexo I se aprecia que esta Presidencia a dispuesto encargaturas a diversos trabajadores; que las razones para otorgarlas se mantienen; por lo cual se debe autorizar las prórrogas de las encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR**, a partir del 01 al 31 de enero de 2021, las prórrogas de la encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, Coordinación de Personal, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

